"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

La Molina, 13 de enero del 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0012-2025-MDLM-GM

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTA; la Resolución N° 0010-2025-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 10 de enero del 2025, mediante la cual el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos otorga licencia con goce de remuneraciones a la señora **RUTH EMPERATRIZ MONGE GUILLERGUA**; el Informe N° 01379-2024-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 17 de diciembre del 2025, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, mediante el cual evalúa la propuesta de designación temporal del cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica al señor **JOSÉ ROMARIO CHACALTANA GODOY,** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0010-2025-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 10 de enero del 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos Resuelve OTORGAR licencia con goce de remuneraciones a la señora **RUTH EMPERATRIZ MONGE GUILLERGUA,** por el periodo comprendido desde el 10 al 30 de mayo del 2025, en mérito al descanso médico otorgado por el Dr. Jesús Aníbal Diaz Orejón, médico traumatólogo CMP Nº 31717;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 172-2023-MDLM de fecha 03 de mayo de 2024, modificada por Resolución de Gerencia Municipal N° 679-2023/MDLM-GM, se designó a la señora **RUTH EMPERATRIZ MONGE GUILLERGUA,** en el cargo de **Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica** de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 333-2023-MDLM-GM, de fecha 13 de setiembre de 2023, modificada por Resolución de Gerencia Municipal N° 680-2023/MDLM-GM, se designó al señor **JOSÉ ROMARIO CHACALTANA GODOY,** en el cargo de **Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos** de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 828-2024-MDLM-GM, de fecha 18 de diciembre del 2024, se designó temporalmente, con eficacia anticipada al 11 de diciembre del 2024 hasta el 09 de enero del 2025 al señor **JOSÉ ROMARIO CHACALTANA GODOY,** en el cargo de **Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica** de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante Informe N° 01379-2024-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 17 de diciembre del 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos evaluó la propuesta de designación temporal del despacho de la **Oficina General de Asesoría Jurídica** al señor **JOSÉ ROMARIO CHACALTANA GODOY**, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluyendo que la persona propuesta para la designación temporal cumple con el perfil del puesto para la unidad de organización señalada y que a su vez, no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de

gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Supremo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión, o extinción regulados por dicho reglamento, y que les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDLM de fecha 01 de enero de 2023, se delegó a la Gerencia Municipal la atribución de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, siendo el caso, de acuerdo con lo señalado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la funcionaria **RUTH EMPERATRIZ MONGE GUILLERGUA,** acreditó su descanso médico con el certificado médico emitido por el Dr. Jesús Aníbal Diaz Orejón, médico traumatólogo CMP Nº 31717, documento que cumple con los requisitos mínimos para considerar su validez, por lo que considera que corresponde otorgar licencia con goce de remuneraciones por el periodo comprendido desde el día 10 al 30 de enero de 2025, periodo por el que se le consideró el descanso médico;

En atención a los considerandos precedentes y en uso de las facultades delegadas a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR TEMPORALMENTE, con eficacia anticipada al 10 de enero del 2025 hasta el 30 de enero del 2025, al señor **JOSÉ ROMARIO CHACALTANA GODOY,** en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Distrital de La Molina, en atención a los considerandos expuestos en la presente

Resolución y en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO
GERENTE MUNICIPAL

Recibido
14/01/25

José Chacaltana Godoy

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
RECIBIDO
14 ENE. 2025
GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
HORA: 11:
FIRMA:

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
RECIBIDO
15 ENE 2025
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HORA: 11:04
FIRMA